



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 26 ENE. 2017

DECRETO EXENTO Nº 214 / 2017

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 23 de enero de 2017, enviada por doña JENIFFER ANDREA SAEZ HUANTIANTE, Cédula de Identidad nº 16.511.120-6, con domicilio particular en calle Puerto Natales nº 1268 Población Trizano de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar beneficio de CARRERAS DE PERROS GALGOS, el día sábado 28 de enero de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a doña JENIFFER ANDREA SAEZ HUANTIANTE para realizar beneficio de CARRERAS DE PERROS GALGOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en cancha ubicada en Avenida Dillman Bullock nº 3315 Villa Huequén de nuestra ciudad, el día sábado 28 de enero de 2017, desde las 13:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mms.

Distribución:

- JENIFFER ANDREA SAEZ HUANTIANTE, Puerto Natales nº 1268 Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL